



530161

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 019-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 29 FEB 2012

VISTO: el Oficio N° 001-2012-GRLL-PRE/PECH-CE-A.D.P. N° 0001, de fecha 27.02.2012, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 050-2012-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la Contratación del "Servicio de Transporte y Traslado de Personal";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 050-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 07.02.2012, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección, Adjudicación Directa Pública: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal", con un valor referencial de S/. 223,960.00, a precios del mes de Enero del 2012, y, se designa el Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del citado proceso;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 063-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 23.02.2012, se aprueba el nuevo valor referencial de la Adjudicación Directa Pública: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal", el mismo que asciende a S/. 223,040.00, a precios del mes de Febrero del 2012, integrando en este sentido el Expediente Administrativo de Contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 050-2012-GRLL-PRE/PECH;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria "Servicio de Transporte y Traslado de Personal", para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

530071



PRIMERO.-Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, "Servicio de Transporte y Traslado de Personal", con un Valor Referencial de S/. 223,040.00 (Doscientos Vientres Mil Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del Mes de Febrero 2012, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo al Proyecto Presupuestal Operación y Mantenimiento, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución, al encargado del SEACE, Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

